**Centro Argentino-Chino en el área de Ciencia y Tecnología de Alimentos**

**Convocatoria a proyectos conjuntos de investigación**

**BASES Y CONDICIONES**

Hasta el 30 de enero de 2023, se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjuntos entre grupos de investigación de la República Argentina y de la República Popular China, en el marco de las actividades del Centro Binacional Argentino-Chino en el área de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

El objetivo de la presente convocatoria es promover proyectos de investigación conjuntos orientados a la innovación y al desarrollo entre investigadores argentinos y chinos, con perspectiva de transferencia tecnológica entre centros de investigación de ambos países.

En el caso de los postulantes chinos de los proyectos de investigación conjuntos, si hay diferencias entre las bases y condiciones incluidas en el presente documento y los que se indican en el Sistema Nacional de Información de Ciencia y Tecnología chino, prevalecerán las bases y condiciones del lado chino.

1. **ÁREAS DE COOPERACIÓN:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCyT) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China (MOST) prestan apoyo financiero a las actividades conjuntas de investigación llevadas a cabo por grupos de investigación de ambos países. Por la presente, se invita a los grupos de investigación argentino-chino a presentar propuestas conjuntas de proyectos de investigación en las siguientes temáticas:

* Uso de tecnologías verdes para la modificación de proteínas vegetales y el desarrollo de alimentos de origen vegetal (*plant based*).
* Innovación en tecnología de procesamiento de alimentos (lácteos, carne, frutas, etc.), desarrollo de nuevos productos y tecnología de reducción de pérdidas de alimentos posteriores a la cosecha.
* La aplicación de nano- o microencapsulación y biosíntesis en tecnología de alimentos.
* Evaluación de la seguridad y la calidad de los alimentos: evaluación de la autenticidad y la calidad de productos agrícolas característicos de alto valor.

1. **MODALIDAD DE COOPERACIÓN**

La cooperación consistirá en la realización de investigaciones conjuntas, así como en la realización de visitas mutuas entre laboratorios con el fin de facilitar la investigación.

La cooperación también podrá consistir en lo siguiente:

1. Actividades conjuntas de investigación en las que se lleven a cabo subproyectos interdependientes de un único proyecto en laboratorios argentinos y chinos.
2. Enfoques metodológicos complementarios de un problema común.
3. Utilización conjunta de instalaciones, materiales, equipos y/o servicios de investigación por científicos que participan de la cooperación.
4. Visitas de jóvenes investigadores (estudiantes de doctorado y/o posdoctorado).
5. **DESTINATARIOS/AS:**

Podrán participar los grupos de investigación argentinos y chinos en colaboración que presenten un proyecto de investigación, en las áreas de cooperación anteriormente mencionadas.

De la parte argentina, cada uno de los grupos de investigación deberá estar dirigido por un/a Director/a Nacional de proyecto, quien deberá ser miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación. Asimismo, cada grupo de investigación deberá estar compuesto por dos (2) o más investigadores.

Del lado chino, cada grupo de investigación estará liderado por un/a Director/ar de proyecto con títulos profesionales sénior o un doctorado, menor de 60 años, que dedique al proyecto, como mínimo, 6 meses al año.

No podrán participar de la presente convocatoria aquellas personas que tengan participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.

1. **DURACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos seleccionados tendrán una duración de hasta dos años desde el inicio de su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

1. **FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS:**

El MOST y el MINCyT financiarán hasta un máximo de CUATRO (4) proyectos conjuntos de investigación.

Ambas partes adoptarán disposiciones financieras por separado y proporcionarán financiación a los solicitantes seleccionados de conformidad con sus propias normativas pertinentes.

1. **Financiamiento de los proyectos por MINCyT:**

El MINCyT financiará a cada grupo de investigación argentino por hasta un monto máximo en PESOS equivalente a 10.000 USD (dólares estadounidenses) por proyecto por año, para ejecución en 2023 y 2024, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición. Se pagará el equivalente en pesos de esa suma, calculado al tipo de cambio vigente del Banco de la Nación Argentina al momento de la aprobación del financiamiento.

El monto a financiar será enviado a la cuenta bancaria de la institución que designe el/la Director/a del proyecto argentino para su administración.

**Rubros financiables por MINCyT**

El monto financiado por MINCyT se encuentra destinado a solventar gastos de:

1. Consumibles: repuestos, insumos, materiales didácticos, bibliografía.
2. Movilidades que, relacionadas con el proyecto, realicen los integrantes del equipo de trabajo y los investigadores invitados. Costos de alojamiento en la República Popular China para los/las integrantes del proyecto. Por regla general, las misiones podrán tener una duración de hasta 30 días.
3. Publicaciones.
4. Equipamiento menor, seminarios, talleres y actividades de divulgación conjuntos.

El monto financiado por MINCyT no solventará los gastos destinados a:

1. Asistencia técnica.
2. Honorarios.

1. **Financiamiento de los proyectos por MOST:**

MOST financiará a cada grupo de investigación chino por hasta un máximo de 500.000 yuanes RMB (equivalentes a USD 74.000) por proyecto en total, para ejecución en 2023 y 2024, atento a las disposiciones internas para el otorgamiento de los fondos y su posterior rendición. MOST proporcionará un monto máximo total de 2.000.000 yuanes RMB y este monto se abonará en RMB.

1. **REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS:**
2. **Presentación**

Los proyectos deberán ser presentados conjunta y simultáneamente por los respectivos Directores/as de los grupos de investigación de China y de Argentina a través de un formulario de solicitud de proyecto. Los grupos de investigación nacionales de ambas partes deberán consultarse entre sí previo a hacer la presentación conjunta en las oficinas.

Los solicitantes de cada país deberán enviar simultáneamente el formulario de solicitud de proyecto completo vía email e Internet, según corresponda:

|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina coordinadora en Argentina**  **(vía email)** | **Oficina coordinadora en China**  **(vía Internet)** |
| Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica  <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cooperacion-internacional>  Godoy Cruz 2320, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  C.P.: C1425FQD  E-mail: [convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar) | Sistema Nacional de Información de Ciencia y Tecnología, Plataforma de Servicios Públicos  https://service.most.gov.cn/index/ |

1. **Requisitos**

Los dos formularios presentados ante las oficinas correspondientes deben ser idénticos en término de director de proyecto, participantes, título del proyecto, contenido de la investigación, plan de trabajo y resultados esperados de la investigación.

Serán válidos y aceptados aquellos formularios que no presenten diferencias de acuerdo a las disposiciones anteriormente mencionadas y que se encuentren debidamente cumplimentados, firmados y presentados en tiempo en ambas oficinas simultáneamente de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

1. **EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Los proyectos recibidos se evaluarán en función de diferentes criterios de evaluación teniendo en cuenta las prioridades establecidas en esta convocatoria, la calidad científica, la implicancia del proyecto en el desarrollo social y económico del país, su aplicabilidad y la disponibilidad presupuestaria de las partes.

Se dará prioridad a aquellos proyectos que se encuentren en una etapa cercana a la transferencia tecnológica, así como el que ya tenga una asociación o vinculación con una empresa de base tecnológica. Los proyectos de investigación deberán encontrarse en una etapa avanzada y cercana al desarrollo de tecnología o el desarrollo de un prototipo orientado a una solución tecnológica.

Los proyectos serán evaluados en paralelo por expertos de los dos países (Argentina-China) designados por MINCYT y MOST, respectivamente.

En primer término, se realizará en cada país una evaluación nacional de las propuestas sobre la base de los siguientes criterios:

* Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo).
* Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos).
* Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación).

La evaluación nacional de pertinencia tendrá en cuenta:

* Las prioridades generales del MINCyT y del MOST.
* Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
* La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
* La importancia estratégica del tema de investigación, su impacto en el desarrollo económico de ambos países y su aplicabilidad.

1. **SELECCIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS**

La selección final de los proyectos estará a cargo del MINCyT y del MOST mediante consultas bilaterales. Las decisiones sobre la selección final de los proyectos son de carácter inapelable y serán posteriormente conciliadas en un Acta conjunta.

1. **RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES CIENTÍFICOS FINALES**
2. **Rendición de cuentas:**

Las instituciones de cada Director/a Nacional presentarán una rendición de cuentas, respectivamente, al MINCyT o al MOST, según lo que correspondiera.

Por el grupo argentino, se deberá presentar una rendición con certificación contable, de acuerdo a lo solicitado por el Área Administrativa del MINCYT. Estas condiciones se especificarán e informarán al/a la Director/a argentino/a del proyecto en el momento de otorgar el subsidio.

Por el grupo chino, se deberá presentar una rendición. Estas condiciones se especificarán y se informarán al/a la Directora/a chino/a del proyecto en el momento de otorgar el subsidio.

1. **Informes científicos finales**

Dentro de los dos meses posteriores a la conclusión del proyecto, cada Director/a Nacional presentará un informe científico final completo al MINCyT o al MOST, según lo que correspondiera.

Se deberá presentar la versión en español y en inglés del informe científico final, con un límite no menor de 30.000 palabras, ante el MINCYT.

Se deberá presentar una versión del informe científico final en chino ante el MOST.

1. **COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Los resultados se darán a conocer oficialmente a los ganadores mediante comunicación por correo electrónico a los/las Directores/as de proyecto; los resultados también se publicarán en la página web del MINCYT.

1. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**
2. **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Actividad** | **Período estimado(1)** |
| Fecha límite de presentación | La fecha límite de presentación para Argentina se prorrogó hasta al 30 de enero de 2023. |
| Período de evaluación nacional | Febrero 2023 |
| Selección conjunta final | Marzo 2023 |
| Comunicación de resultados | Marzo 2023 |
| Inicio de ejecución de proyectos en Argentina | Abril de 2023 |
| Inicio de ejecución de proyectos en China | Alrededor de abril de 2023 |

**(1)Las fechas son flexibles y se brindan solo a modo de referencia.**

1. **INFORMACIÓN**

Se puede obtener información adicional comunicándose con las siguientes personas de contacto:

**ARGENTINA:**

**Para consultas administrativas:** [convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriasinternacionales@mincyt.gob.ar)

**CHINA**

**Para consultas administrativas:** zfj@cstec.org.cn